

EN JEREZ

Un mes..... 2 ptas.
 Un año..... 22'50 "

Anuncios, reclamos y comunicados
 á precios convencionales.

TELÉFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,
 Plaza de Eguílaz, 4

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

FUERA DE JEREZ

Un mes..... 2'50 ptas.
 Un año..... 25 "

EXTRANJERO

Un mes..... 4 ptas.
 Un año..... 40 "

Anuncios, reclamos y comunicados
 á precios convencionales.

Redacción y Administración,
 Plaza de Eguílaz, 4

AÑO LV.

Jerez de la Frontera: Jueves 28 de Enero de 1909.

Núm. 16.789.

La Audiencia en Jerez.

Aunque con algún retraso por causas de nuestra voluntad independientes, no hemos de excusar el deber en que nos encontramos de unir nuestra voz á la más autorizada de los otros colegas locales, para pedir que en Jerez se celebren las sesiones del Tribunal del Jurado.

Siendo discrecional en los Presidentes de las Audiencias provinciales disponer que, por causas justificadas, las secciones de aquéllas se trasladen para conocer y fallar las causas criminales á otros pueblos, no se explica cómo el digno Magistrado que hoy rige el Tribunal provincial, no adopta, como su antecesor, tan conveniente y justificadísima medida.

En efecto, en balde es negar que, si la traslación de una sección á Jerez, aunque sea por breves días, produce el beneficioso resultado de acercar más la administración de justicia á los necesitados, deja de reportar otras ventajas apreciables. No: al par que ello, se consigue evitar grandes molestias á los obligados á comparecer en la capital para desempeñar las funciones de jurados; á los peritos que han de preparar con sus dictámenes la recta decisión judicial y á los testigos llamados para esclarecer con sus pruebas la culpabilidad ó inocencia de los reos.

Y, dar ocasión á que, por un largo abandono de los propios negocios, ó por dificultades para verificar el viaje, se fallen las causas por jurados distintos de los que la Ley procesal ha querido que originariamente conozcan de ellas, ó que se practiquen defectuosamente, no en su totalidad y como el estricto derecho requiere, las pruebas, es exponerse á caer en gravísimos errores, es, en cierto modo, privar al acusado de alguna de las garantías con que la Ley quiso que siempre fuera acordada su condenación. Esto es inconcuso, de una certidumbre incuestionable.

Por otra parte, si para la traslación de una sección de la Audiencia á Jerez, sólo los intereses del Estado se consultan, cuánto más económico no es satisfacer en algunas semanas dietas á tres Magistrados y á un Fiscal, que no pagar durante el mismo tiempo indemnizaciones, aunque insuficientes y escatimadas, á jurados, peritos y testigos?

¿Qué diferencias no existen entre unas y otras?

Estas consideraciones en favor de los fondos públicos, aunque secundarias,—pues lo principal, esencialísimo en el funcionamiento de los Tribunales, es que la misión de la justicia se cumpla pronto y bien,—fueron antes de ahora tenidas en cuenta para celebrar en Jerez las reuniones de los Jurados. Hágase, pues, una

vez más y, de ser posible, hágase para siempre.

Es de esperar, por tanto, que atendiendo las anteriores razones y la petición que el pueblo de Jerez le eleva unánimemente por sus periódicos, el digno Sr. Presidente de la Audiencia provincial, resuelva que el Tribunal se traslade á esta ciudad.

La Diputación Provincial

Por fin ayer *Diario de Jerez* se convierte ¿cómo no? en paladín de la Diputación Provincial y con argucias de leguleyo quiere encaminar la discusión á medida de su conveniencia, y para *distraer*... dice que desconocíamos que el contingente provincial se repartía en proporción rigurosa entre los pueblos, según las contribuciones.

No, apreciable colega, nosotros no ignorábamos eso, sabíamos que esto es lo legal y sólo hemos lamentado que Jerez tenga que pagar más que Cádiz por contingente, esto lo creemos injusto y lamentable, aun sin pensar nunca que nuestros diputados pudieran variar las leyes porque se rige su distribución. Nosotros lo que hemos pedido una y otra vez, es que no se prestaran los diputados jerezanos á votar un presupuesto provincial, donde se consignan enormidades como la de pagar 70.000 pesetas por arriendo de la cobranza del contingente y más 39.000 pesetas para gastos de Contaduría y Depositaria.

Un presupuesto en que se mantienen tantos empleados inútiles, en que no se atiende debidamente á la enseñanza, ni á las caminos, ni á lo necesario, sino sólo á los empleados, esto es lo que el colega debedemostrar que es conveniente, justo, útil y equitativo, el presupuesto provincial, procurando también que se publique en detalle, como asimismo la liquidación del anterior.

Nosotros hemos pedido primero: que se hiciera un presupuesto más económico y equitativo; después cuando esto no se hizo: que los diputados jerezanos, no lo aprobaran, y luego cuando ya esto no tenía remedio, que no aprobaran el reparto del contingente; claro es que no aprobando el contingente, regiría el del año anterior, pero siempre sería una protesta de gran efecto moral, pues la haría un grupo de diputados que tendría detrás lo opinión pública, por defender una causa honrada y justa; lo demás es pura palabrería.

Es claro también, que al pagar nuestro pueblo mayor contingente, es también el más perjudicado, pues administrando tan mal como lo hace la Diputación, á Jerez se le saca una cantidad exorbitante, que no está en modo alguno justificada, por verdaderas necesidades provinciales.

Nuestra campaña no obedece á otro móvil, que á cumplir nuestro deber, haciéndonos eco de un estado de opinión cuya existencia reconoce el colega, y si los diputados jerezanos, no por nosotros que nada valemos, sino por ellos mismos, por honor del cargo que ostentan, por amor á la justicia, se hubieran puesto al lado de esta opinión, nuestras censuras (este es el error, pues no son

nuestras, sino de la opinión pública) se hubieran trocado en plácemes y alabanzas, la Diputación hubiese reconocido su error y los presupuestos provinciales se hubieran mejorado, purgándolos de injusticias y de gastos inútiles, entonces nuestra parte del contingente, aunque fuere mayor que la de Cádiz, sería de menor cuantía de lo que hoy es y no pesaría tanto sobre nuestro Municipio.

Y sobre todo, apreciable colega, ó cualquiera que sea el que mantenga el pendón de la *benéfica* Diputación Provincial, si es *disparatado* ese movimiento de opinión al oponerse á que en la Diputación haya el exorbitante número de empleados que hoy existe, á que las estancias de los asilados en los establecimientos de beneficencia sean más costosas que en los de la misma índole que costean los Ayuntamientos é instituciones benéficas, si desea que las obras públicas se verifiquen en beneficio verdaderamente de los intereses de los pueblos, nosotros estamos muy á gusto al lado de ese movimiento *disparatado*.

Tenemos poquísimos datos, porque á las cuentas y presupuestos de la Diputación Provincial se le ha dado siempre la menor publicidad posible, pero aquí en nuestro pueblo hay dos establecimientos de la Diputación en que para dirigirlos tienen, á más de las Hermanas, cuatro empleados, cuando está en la conciencia de todos, que con uno solo basta, y si nos aprietan diremos que ni aún ese era preciso, pues las Hermanas administran perfectamente.

Véase el ejemplo de nuestro Hospital de Santa Isabel, que no tiene ningún empleado administrativo á su frente.

¿Entienden los señores Diputados que es indispensable el número de empleados con que cuenta este organismo, para la buena marcha de su administración?

Nosotros hemos oído contar á persona respetable, haber oído celebrar á un empleado, porque iba diariamente á las oficinas á preguntar si había algo que hacer; esto se decía en elogio de su probidad, pues la mayor parte ni aún siquiera cumplían esa fórmula de cortesía.

¿Serían necesarios sus servicios?

Pero si los señores diputados tienen la seguridad de que todos los empleados concurren á las oficinas, que todos los géneros que se adquieren para los establecimientos de beneficencia, no pueden adquirirse á menor precio que al que lo hace la Diputación, y si se nos demuestra que esta entidad goza de crédito, entonces estamos dispuestos á confesar nuestro error y á ensalzar la buena administración de la Diputación provincial y lo económico y justo de sus presupuestos.

Como ejemplo podríamos citar el de un respetable convecino nuestro, que adelantó 1.500 pesetas para el pago de un premio ofrecido por la Diputación en unas carreras de caballos.

Este premio lo ganó un oficial inglés de Gibraltar; nuestro convecino, para evitar á nuestra nación la vergüenza de no pagar un premio ofrecido, adelantó el dinero; pues bien, esta es la hora en que no ha cobrado el tal adelanto, y cuenta que ya hace años

de esto. Con este y otros hechos análogos y aún más edificantes, es como se ha hecho este estado de opinión de que hablamos.

Y para terminar, nosotros no fomentamos odios contra Cádiz, á quien consideramos como una hermana queridísima de nuestra ciudad, y agradecemos las deferencias que haya tenido siempre la Diputación para con nuestro pueblo.

Pedimos únicamente que se depure la administración provincial, que se desgraven sus presupuestos de gastos inútiles, que no sirvan para recompensar servicios políticos, con sueldos que no responden á verdaderas necesidades, pues no estando los pueblos ni aún para soportar los gastos necesarios ¿es justo que pechen con los superfluos?

Y respecto al colega que busca nueva ocasión de molestarnos, lo dejaremos contento y satisfecho en su nuevo aspecto de paladín de la Diputación Provincial. ¡Está en carácter!

Dice ayer *La Provincia*:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Razón tiene *El Guadalete*, como la tienen los periódicos de Sanlúcar y el Puerto, considerando verdadera enormidad el reparto á los pueblos de 1.365.758'50 pesetas, déficit que arroja el presupuesto provincial para el ejercicio corriente, y razón tiene el periódico jerezano, para calificar—y aún nos parece dulce el calificativo,—de turba borreguil á los que pudiendo votar en contra lo hicieron en pró, sin distinción, sancionando tal exabrupto.

¿Mas qué remedio queda? El único que pudiera intentarse, y estamos pronto á ello, aunque á nuestro juicio sin probabilidades de éxito, porque ya sabemos lo que dan de sí estos tiempos conservadores, sería la acción común de la prensa regional no conforme con el despilfarro, que hiciese llegar á los poderes públicos su queja razonada.

De ese millón y medio largo de pesetas se embolsa el arriendo del contingente, por lo pronto, el seis por ciento, que en otras provincias menos asequibles al cobro que la nuestra, es el dos ó el dos y medio; un arriendo que ha finiquitado, sin embargo, su compromiso y se mantiene por la sola voluntad del señor Calderón y Ponte; las sesiones se celebran sin el número legal de diputados; el reparto se aprueba en la misma forma, y así anda todo. Y no hay Gobernador piadoso, ni nadie, que haga entrar en caja á esa Diputación.

Jerez satisface al contingente provincial 333.130'24 pesetas, las cuales quedan en su mayor parte en Jerez y se compensan con los gastos de aquellos establecimientos benéficos que tienen carácter de provinciales.

Pero ¿y Cádiz? ¿Qué diremos de Cádiz que contribuye con 327.229'09 pesetas (896 diarias) y consigna además en su presupuesto local, para atenciones de beneficencia 144.387 (unas 395 diarias), pagando por ese solo concepto, que la Diputación estima principal y casi único, la enorme suma de 471.616'09 pesetas al año (1.292 diarias), teniendo como tiene dos Hospitales y multitud de casas de fundación particular, que socorren liberalmente á los enfermos y á los desvalidos?

Como *El Guadalete* comprenderá no se trata tan solo del caso de Jerez: la injusticia del reparto es igual para Jerez, que para Cádiz, que para todos los pueblos de la provincia; injusticia tanto más injusta, y permitasenos el pleonismo, cuanto á la postre resulta que los asilados en el Hospicio de Jerez, por ejemplo, carecen este invierno de ropa de abrigo, como el propio *Guadalete* ha denunciado últimamente.

La injusticia es igual para todos y

todos debemos rechazarla, por tanto, y reclamar de ella, pidiendo una visita de inspección que purgue á la Diputación provincial de sus muchos defectos y haga menos onerosa su administración, hoy caprichosa y lesiva.

No estamos conformes con el colega gaditano en eso de que la mayor parte del contingente se queda en Jerez, y además, si Cádiz paga según su presupuesto local *pesetas* 144.380 para atenciones de Beneficencia, Jerez satisface por este concepto 198.885, sin contar la subvención á la Asociación de Caridad, y es que Jerez no se beneficia como Cádiz del Hospital Provincial, antes por el contrario, tiene en el suyo que acoger á casi todos los enfermos de la provincia; pero aparte de esto, aun cuando todo el presupuesto provincial se gastase en Jerez, también protestaríamos, pues no lo hacemos por conveniencia ni por espíritu de rivalidad, sino por justicia y equidad, porque el dinero sacado á los pueblos exprimiéndolos no debe servir para despilfarro, sino sólo para las verdaderas necesidades provinciales, y es claro que si no se gastase nada más que lo preciso, no sería el sacrificio tan oneroso para los pueblos.

Crónicas americanas.

Cálculos sobre la cosecha de trigo.—Más sobre la emigración agrícola.—Como habla la prensa profesional.—Siguen sobrando brazos.—Exportación nula.—Precios del trigo.

Los cálculos pesimistas que se hicieron con ocasión de las pérdidas ocasionadas por las heladas de meses anteriores, han quedado muy reducidos, según los informes que me proporciona la oficina de Estadística agrícola.

Son muy pocas las zonas en las que ha excedido del 20 por 100, resultando la pérdida en muchas regiones superior á esta proporción, pudiendo reducirse en general á un 15 por 100, cifra que aún debe ir aminorada en virtud de las lluvias que cayeron oportunamente después de efectuado este balance, que alcanza á la fecha 25 de Noviembre último. Estas lluvias favorecieron grandemente los sembrados, facilitando el nuevo florecimiento de muchos que se conceptuaban perdidos.

De las informaciones de la mencionada oficina, se desprende también que los peligros de la sequía y de la langosta fueron conjurados para la cosecha de trigo, que puede conceptuarse salvada con una merma de 20 por 100 sobre el cálculo total que ya adelanté.

El hecho de estar repartida la cosecha en zonas y regiones muy lejanas unas de otras, dificulta la pérdida total por alteraciones meteorológicas, que podrían ser perjudiciales en una región sin ser siquiera notadas en otras.

En los actuales momentos se está editando un Boletín, con todos los datos útiles é interesantes sobre la situación y resultados probables de la cosecha que empieza á levantarse.

Este Boletín será remitido á las principales casas de comercio de cereales de los mercados europeos; con este documento se pretende demostrar que con la expansión de la agricultura, que abarca una inmensa parte del territorio de la República, ha desaparecido ese peligro de pérdida total que muchas veces se hace esparcir con noticias falsas en los mercados del viejo mundo; eso sucedía en aquellos tiempos, en los que las sementeras se concentraban en una superficie más reducida, la de la provincia de Santa Fé, que representaba por sí sola el granero argentino, pero no hoy que la superficie sembrada para la cosecha de 1908-1909 alcanza á 6.123.566 hectá-



Café Nervino Medicinal
DEL DOCTOR MORALES.

Marca registrada
Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos epilepsia y de más nerviosos, Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.
La correspondencia, Carretas 35, Madrid.—En Jerez, droguería de A. Barrero.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA	
Salidas del Puerto	Salidas de Cádiz
Día 28	
7:30 de la mañana	8:45 de la mañana
10:00 de la idem.	4:00 de la tarde
0:00 de la tarde.	0:00 de la idem.
Día 29.	
8:45 de la mañana.	10:00 de la mañana.
11:15 de la idem.	4:00 de la tarde.
0:00 de la tarde.	0:00 de la idem.

VAPORES DE YBARRA Y COMPANIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsalla y puertos del litoral.
Salidas de Cádiz — Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella, admitiendo carga á fete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.
Para Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.
Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viesca.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE FILIPINAS
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 3 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 1 Diciembre.
LÍNEA DE CUBA Y MEJICO
Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.
LÍNEA DE FERNANDO POO
Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.
LÍNEA DE TANGER
Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.
Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

IMPRENTA

DE El Guadalete.

En esta acreditadísima Imprenta se hacen toda clase de trabajos. Se editan obras y folletos
Se imprimen cartas de propaganda, circulares, mortuorias, prospectos, etiquetas, tarjetas, y en general, cuanto se relacione con la tipografía

Posee este acreditado establecimiento material nuevo y completísimo estando á cargo de José Arcila Guinea.

PLAZA DE EGUILAZ, Núm. 4
Jerez de la Frontera.

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Los EMPLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.
Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus periodos mensuales.

Los emplastos de feltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidado con las imitaciones. Exijase siempre la marca del Dr. Winter. Cura como por encanto. Boticas y Droguerías.

Consignaciones-Tránsitos-Exportación-Aduanas-Seguros y Fletamentos
AZOPARDO & C.ª

Servicio completo de barqueajes y dependencia en el Trocadero---Cal hidráulica de Zumaya y Cementos Portland
Escritorio: ISAAC PERAL, núm. 3. — Telegramas: AZOPARDO---CADIZ

FUNDADA 1847.
EMPLASTOS POROSOS de Alcock

Remedio universal para el dolor de caderas (tan frecuente entre las mujeres). Proporcionan alivio instantáneo. Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.

DIRECCIONES PARA SU USO.



Para dolores en la región de los Riñones ó para la Debilidad en las Caderas, el emplasto deberá aplicarse como se vé arriba.
Para el Reumatismo ó Dolor de Espalda, Codos, y otras partes ó para Torceduras, Contusiones, Entumecimiento y Pies Dolientes, etc., el emplasto deberá cortarse del tamaño y forma requeridas aplicándolo según se demuestra.
Para el Mal de Garganta, Tos, Bronquitis, para Pulmones Debilitados, y para las partes sensitivas y doloridas del estómago, aplíquese como queda dicho.

Reumatismo, Resfriados, Tos, Dolor de Pecho, Debilidad de Caderas, Lumbago, Ciática, etc., etc.

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Alcock, se han vendido á millones durante más de 58 años. Como todas las cosas buenas, han sido imitados; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen Belladonna, Opio, ni veneno de ninguna especie.
Insista en obtener el de **Alcock**

FUNDADA 1752.
Píldoras de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.
Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.



De venta en farmacias, á 75 céntimos caja. Por mayor, REDER, Zorrilla, 23, MADRID y centros de espe-íficos.

PROBAD EL
CHAMPAGNE BINETREIMS
SUPERIOR A LOS DE IGUAL PRECIO

Las multas que correspondan á la Guardia civil y Carabineros se pondrán á disposición de los Jefes de las respectivas Comandancias para que les den el destino correspondiente.

ARTICULO 191.

El Ministro de Hacienda podrá condonar, por razones de equidad en caso justificado, las dos terceras partes de las multas impuestas por infracción de este Reglamento cuando no hubiere denunciador, y una tercera parte solamente cuando le hubiere.

ARTICULO 192.

Los interesados podrán entablar el recurso de condonación de multa en cualquier estado en que los expedientes se hallen, renunciando expresamente á todos los demás de la vía administrativa y contencioso-administrativa á que pudieran tener derecho.

ARTICULO 193.

Todos los expedientes en que los fallos de las Juntas administrativas ó arbitrales se hagan firmes se remitirán, para su revisión y archivo, á la Dirección general de Aduanas, una vez terminada su tramitación.

CAPÍTULO XVII

Contabilidad y estadística.

ARTICULO 194.

La Dirección general de Aduanas llevará la contabilidad general de la Renta del alcohol, y las Administraciones principales de

Aduanas y las de Hacienda, según los casos, llevarán la de cada provincia, con los datos propios y los que les suministren las subalternas y los Inspectores de la Renta.

ARTICULO 195.

Las Administraciones principales del impuesto llevarán tres libros de contabilidad, que son:

- 1.º De Contracción.
- 2.º De Devoluciones.
- 3.º De Intervención.

Toda cantidad á que por cualquier concepto tenga derecho la Hacienda por la Renta del alcohol se anotará en el libro diario de Contracción. (Modelo núm. 33.)

Del mismo modo se anotarán en el de Devoluciones (modelo núm. 34) los reintegros de los derechos pagados que se autoricen con los talones á que se refiere el art. 111.

En el libro de Intervención (modelo núm. 35) se harán las anotaciones de los ingresos realizados y de las cantidades devueltas.

En las Administraciones subalternas se llevarán solamente los libros de Contracción é Intervención.

ARTICULO 196.

Los asientos en los libros mencionados en el artículo anterior se harán en el momento de ser conocido el derecho de la Hacienda ó la obligación de devolver, sin perjuicio de las reclamaciones de los interesados, que seguirán su debido curso y producirán, en el caso de

LA PRENSA

SOCIEDAD ANUNCIADORA

Calle del Carmen, 18, 1.º, y Mayor, 1. — Teléfono, 133.

LA MAS CENTRICA DE MADRID

Se encarga de toda clase de anuncios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, haciendo grandes descuentos.

Cuenta con una sección especial para esquelas de defunción, novenario y aniversario, á precios muy reducidos; y publicándose en dos ó más periódicos de Madrid, hace mayores descuentos.
Se remiten gratis tarifas de precios con combinaciones muy económicas á todo el que las pida.

“Ley Electoral”

La nueva Ley Electoral para Diputados á Cortes y Concejales, publicada por D. Juan M. de Castro y Puelles, se vende en esta Administración al precio de UNA PESETA.

Imprenta de EL GUADALETE
Plazade Eguilaz núm. 4.